

MIGRACIONES

Superintendencia Nacional de Migraciones

PERÚ



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 004-2021-MIGRACIONES/OCI-SR4

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
BREÑA - LIMA - LIMA

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
EXPRESA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N° 27806 Y DS N° 043-2003-PCM)**

PERÍODO:
DICIEMBRE DE 2019 A ABRIL DE 2021

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2019

**“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 04-2021-MIGRACIONES/OCI-SR4

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N° 27806 Y DS N° 043-2003-PCM)**

PERÍODO: DICIEMBRE 2019 A ABRIL DE 2021

ÍNDICE

	Pág. n.º
I. INTRODUCCIÓN	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Alcance	1
4. Antecedentes de la entidad	2
5. Base Legal	2
II. COMENTARIOS	3
III. CONCLUSIONES	17
IV. RECOMENDACIÓN	17

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 004-2021-MIGRACIONES/OCI-SR4

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N° 27806 Y DS N° 043-2003-PCM)

PERÍODO: DICIEMBRE DE 2019 A ABRIL DE 2021

I. INTRODUCCIÓN

1. Origen

El presente informe corresponde a un servicio de control programado que se realizó en cumplimiento al Plan Nacional de Control 2021, el cual fue acreditado mediante oficio n.º 28-2021-OCI-MIGRACIONES de 29 de abril de 2021 y registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-5996-2021-023, en el marco de lo previsto en la Ley n.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” de 3 de agosto de 2002 y Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, vigente a partir del 24 de abril de 2003.

2. Objetivos

Objetivo General

Determinar si MIGRACIONES cumple con las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley n.º 27806, su Reglamento y demás normas relacionadas que promuevan la transparencia de los actos del Estado y regulen los derechos del acceso a la información pública.

Objetivos Específicos

- Establecer si el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, cumplió con publicar la información pública requerida, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el TUO de la Ley n.º 27806, su Reglamento y demás normas relacionadas a la difusión de información.
- Establecer si el funcionario responsable de brindar la información de acceso público, entregó a los administrados en la fecha prevista lo solicitado y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el TUO de la Ley n.º 27806, su Reglamento y demás normas relacionadas a la difusión de información.

3. Alcance

El servicio relacionado comprendió la revisión y verificación de la información publicada en el Portal de Transparencia de la página web de MIGRACIONES; así como, de los expedientes de solicitudes relacionados al procedimiento de acceso a la información pública¹, correspondiente al periodo de diciembre de 2019 a abril de 2021; actividades



¹ El artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2020-IN de 3 de abril de 2013, establece como una de las funciones de la Gerencia General: “Supervisar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública formuladas ante MIGRACIONES, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la actualización permanente del portal institucional y el portal de transparencia”. Cabe señalar que, mediante Resolución de Gerencia n.º 017-2016-MIGRACIONES-GG de 20 de octubre de 2016, se resolvió delegar en la Oficina General de Recursos Humanos, la facultad de atender tales solicitudes; así mismo, mediante Resolución de Superintendencia n.º 0214-2018-MIGRACIONES de 27 de junio de 2018, se resolvió delegar al Señor Johny Ronald Meregildo Ramos, Director General de Tecnologías de la Información en la Oficina General de Recursos Humanos, como responsable de la

realizadas en la Sede Central de la Entidad, ubicada en Av. España n.º 734, del distrito de Breña, provincia y departamento Lima.

4. Antecedentes de la Entidad

Mediante Decreto Legislativo n.º 1130, publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2012, se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, como un órgano adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones; tiene competencia en materia de política migratoria interna, participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, con un alcance nacional.

Asimismo, coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de la política pública nacional a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza; así como para que las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país, funcionen de forma eficaz.

5. Base Legal



- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 2 de agosto de 2002, modificada mediante Ley n.º 27927, vigente desde el 4 de febrero de 2003.
- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde el 25 de abril de 2003.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde el 7 de agosto de 2003.
- Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva n.º 001-2010 - PCM/SGP Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, vigente desde el 25 de junio de 2010.
- Resolución Ministerial n.º 203-2012-PCM, que modifica la Directiva sobre Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, vigente desde el 12 de agosto de 2012.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde el 15 de junio de 2013.
- Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM, modifica la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, vigente desde el 5 de octubre 2013.

elaboración y actualización de Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

- Decreto Legislativo n.º 1353, que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su texto único ordenado, aprobado con Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, vigente desde el 7 de enero de 2017.
- Decreto Legislativo n.º 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la gestión de intereses, vigente desde 7 de enero de 2017
- Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva n.º 001-2017 - PCM/SGP Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, vigente desde el 17 de febrero de 2017
- Decreto Supremo n.º 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, vigente desde el 15 de setiembre de 2017.
- Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES, que aprueba la Directiva Interna n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, vigente desde el 8 de marzo de 2016.

II. COMENTARIOS



De la revisión efectuada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la página web de MIGRACIONES, se han evidenciado los siguientes hechos:

2.1 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR



La verificación del Portal de Transparencia Estándar, se realizó a través de la dirección web: "http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12678&id_tema=5&ver=D#.YluAa5BKjIU", los días 28 y 29 de abril de 2021, información que fue contrastada con la normativa aplicable vigente.

Al respecto, se evidenció que el enlace del Portal de Transparencia Estándar (PTE) ubicado en el lado derecho superior del portal institucional y el banner, se encuentran bajo la denominación "Portal de Transparencia", con el ícono disponible en el módulo de administración del PTE, en observancia a lo dispuesto en el artículo 6º de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Procedimiento para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública".



También, en el módulo de administración del PTE, se verificó el registro de los nombres de los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los literales b) y c) del artículo 3º del Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Asimismo, se procedió con la verificación de la iconografía de los rubros temáticos, con información de la entidad, las que se encuentran publicadas de la manera siguiente:

**IMAGEN N° 1
ICONOGRAFÍA DE LOS RUBROS TEMÁTICOS DEL PTE**

Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)



Como se muestra en la imagen precedente, el PTE de la Entidad contiene los 10 rubros temáticos en iconografía amigable, de conformidad con lo señalado en el artículo VII de del "Lineamiento para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública".

2.1.1 DATOS GENERALES

Se verificó los subrubros siguientes:

➤ **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se evidenció la publicación de la designación del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar; así como, del funcionario responsable de Acceso a la Información, con las respectivas resoluciones de designación, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Con Resolución de Superintendencia n.º 0000214-2018-MIGRACIONES de 27 de junio de 2018, se designó al señor Johny Ronald Meregildo Ramos, director general de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística (TICE), como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de MIGRACIONES.

Al respecto, es de señalar que la designación se efectuó con eficacia anticipada al 21 de mayo de 2018; sin embargo, no se evidencia la publicación de la resolución, al ingresar a la referida norma aparece una ventana con un mensaje de página no encontrada, conforme se muestra en la imagen siguiente:



E. MERA P.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

IMAGEN N° 2
PÁGINA NO ENCONTRADA
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FUNCIONARIO RESPONSABLE PTE



- ✓ Mediante Resolución de Gerencia n.º 0000017-2016-MIGRACIONES de 20 de octubre de 2016, se delegó en la Oficina General de Recursos Humanos de MIGRACIONES, la facultad de atender las solicitudes de acceso a la información pública que se requiera a la entidad, al amparo del TUO de la Ley n.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, debiendo informar mensualmente a la Gerencia General respecto del cumplimiento de lo señalado.



La designación se estableció en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.

➤ **DIRECTORIO**, en la información publicada se verificó:



- ✓ La Dirección de la Entidad; en la cual se consignan las direcciones y teléfonos de la Sede Central y las Jefaturas Zonales.
- ✓ Directorio de los principales funcionarios y correos electrónicos; respecto a este punto, se verificó que se dirige a la página del Estado Peruano “<https://www.gob.pe/institucion/superintendencia-nacional-demigraciones/funcionarios>”, el cual contiene la relación actualizada de los funcionarios de la Alta Dirección, Órgano de Control Institucional, Órganos de Asesoramiento y Apoyo, Órganos de Línea, Jefaturas Zonales, y están consignando ordenadamente lo siguiente: Cargo, nombre, dirección, teléfono y correo electrónico institucional; lo cual está acorde de los “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021.



➤ **MARCO LEGAL**; se verificó que se han registrado las normas que se detallan a continuación:

Normas de creación de la Entidad

- Ley de Creación de la entidad, Decreto Legislativo n.º 1130 de 7 de diciembre de 2012.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento:

- Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS que reemplaza al Decreto Supremo n.° 043-2003-PCM que aprueba Texto Unico Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo n.° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE.
- Resolución Ministerial n.° 035-2017-PCM, aprueba la Directiva n.° 001 - 2017-PCM/SGP - "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo n.° 1353, aprueba el Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Fe de erratas de Decreto Legislativo n.° 1353.
- Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses.
- Ley n.° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.° 29091, modifica la Ley n.° 27444.



La información publicada está acorde con el numeral 1.3 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.° 011-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021; sin embargo, no está publicado el último lineamiento mencionado.

➤ **NORMAS EMITIDAS**, en este rubro han consignado los subrubros siguientes:

- ✓ **Resoluciones de Jefaturas**, al ingresar a este subrubro aparece una ventana con un mensaje de página que buscas no existe, conforme se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 3
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES JEFATURALES NO EXISTEN



- ✓ **Resoluciones Directorales**, este subrubro se encuentra dividido en resoluciones directorales de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica han registrado resoluciones desde marzo de 2017 a abril de 2021; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Resoluciones de la Gerencia**, este subrubro se encuentra dividido en resoluciones de Gerencia General, Gerencia de Usuarios, Gerencia de Registro Migratorio y Servicios Migratorios, las cuales han registrado resoluciones desde enero de 2014 a abril de 2021; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Resoluciones de Superintendencia**, en este subrubro han registrado resoluciones desde octubre de 2012 a abril de 2021; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Directivas**, en este subrubro han publicado directivas de la entidad desde junio de 2013 hasta noviembre de 2020.

La información publicada está acorde con el numeral 1.4 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.° 011-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021; sin embargo, no están publicadas en su totalidad, debido que con relación a resoluciones de jefaturas, aparece el mensaje "La página que buscas no existe"; así como, no se encuentran de manera correlativa las resoluciones directorales, gerencia y de superintendencia.

Cabe recordar que, dicha situación viene advirtiéndose en diversos informes de Servicios Relacionados que datan desde el año 2018, generando que las recomendaciones pendientes por implementar se acumulen conforme avanzan los periodos evaluados, denotando inacción por parte de los órganos responsables; así como, del funcionario responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de MIGRACIONES, para que las resoluciones de Superintendencia, Gerencia, Directorales y Jefaturales, se publiquen de manera correlativa en el rubro de normas emitidas.

- **DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS;** de la revisión efectuada al Portal de Transparencia, se aprecia que este subrubro temático se encuentra actualizado, debido a que fueron publicadas las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas al inicio y/o término de su gestión (cese) de funcionarios de la entidad.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidenció la siguiente publicación en este subrubro:
 - Declaraciones Juradas (2014-2019)
 - Informe 00288-2019-GU del Reporte de Denuncias presentadas por los Administrados periodo 1 de setiembre al 22 de noviembre de 2019.



- Reporte de Denuncias presentadas por los Administrados periodo 1 de setiembre al 22 de noviembre de 2019.
- Reporte de Denuncias presentadas por los Administrados periodo 1 de junio al 31 de agosto de 2019.
- Reporte de Denuncias presentadas por los Administrados periodo 2 de enero al 20 de marzo de 2019.
- Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1350, Decreto Legislativo de Migraciones Anexo - Decreto Supremo.
- Decreto Supremo n.º 007-2017-IN: Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1350.
- Decreto Legislativo n.º 1350 - Ley de Migraciones.
- Responsables de brindar información de transparencia.
- Código de ética de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

2.1.2 PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

- **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**, este subrubro temático se encuentra activo y muestra los instrumentos de gestión con los que cuenta la entidad, acorde con el numeral 2.1 del anexo adjunto que forma parte de los “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021 - JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021, los cuales son:



- **ROF (Reglamento de Organización y Funciones)**
 - Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
 - Reglamento de Organización y Funciones Migraciones – Sección Primera.
 - Reglamento de Organización y Funciones Migraciones – Sección Segunda.
 - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
 - Medidas Transitorias en la Implementación del ROF.
 - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
 - Modificación del ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- **PAP (Presupuesto Analítico de Personal)**
 - Presupuesto Analítico de Personal (2020).
 - Presupuesto Analítico de Personal 2019.
 - PAP 2009-R.M. N° 0695-2009-IN-19/09/2009.
- **Organigrama**
 - Organigrama MIGRACIONES (Desde 01 de julio del 2020).
 - Aprobación de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones.
 - Aprobación de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones.
 - Organigrama MIGRACIONES (Hasta 30 de Junio del 2020).
 - Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (Hasta 30 de junio del 2020).

- **MOF (Manual de Organización y Funciones)**
 - MOF-MIGRACIONES (2020).
 - MOF-MIGRACIONES TOMO III.
 - MOF-MIGRACIONES TOMO II.
 - MOF-MIGRACIONES TOMO I.
 - Resolución que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

- **Clasificador de Cargos**
 - Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Migraciones (2017).
 - Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Migraciones (2020).
 - Resolución de Superintendencia que lo aprueba Clasificador de Cargos.

- **CAP (Cuadro de Asignación de Personal)**
 - Cuadro de Asignación de Personal (CAP) (2020).
 - Resolución Suprema que aprueba el CAP de Migraciones.
 - Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

- **MAPRO (Manual de Procedimientos)**
 - MAPRO -Anexo III-SERVICIOS (OGP).
 - MAPRO -Anexo III-PASAPORTES (OGP).
 - MAPRO -Anexo III-NATURALIZACIÓN (OGP).
 - MAPRO -Anexo III-DINM (OGP).
 - MAPRO -Anexo III-DCM.
 - MAPRO -Flujograma- DCM (OGP).
 - MAPRO -Flujograma- Naturalización (OGP).
 - MAPRO -Flujograma- Inmigración (OGP).
 - MAPRO -Flujograma de Naturalización- Parent (OGP).
 - MAPRO -Flujograma de Servicios (OGP).
 - MAPRO -Flujograma de Pasaportes (OGP).
 - MAPRO -DIGEMIN.

- **TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)**
 - TUPA MIGRACIONES 2020 Modificado por DS 164-2020-PCM.
 - TUPA MIGRACIONES 2020 Modificado por RM 012-2020-IN.
 - Resolución Ministerial n.º 012-2020-IN de fecha de 8 de enero 2020-Modificación TUPA MIGRACIONES.
 - Resolución Ministerial N°1791-2016-IN de fecha de 21 de diciembre 2016-Modificación TUPA MIGRACIONES.
 - Decreto Supremo n.º 003-2016-IN – Aprueban procedimiento, requisitos y costos de la expedición de pasaporte electrónico en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior.
 - RM N° 0633-2015-IN – Eliminación y Modificación de Procedimiento y requisitos en el TUPA-MININTER en la parte relativa a MIGRACIONES (Ex DIGEMIN).
 - Decreto Supremo N° 003-2012-IN Aprueba Texto Único de Procedimientos - TUPA.
 - TUPA - Superintendencia Nacional de Migraciones.



- **Reglamento Interno de Trabajo (RIT) /Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)**
 - Reglamento Interno de Servidores Civiles (2020).
 - Reglamento Interno de Servidores Civiles.

➤ **PLANES Y POLÍTICAS**, de la revisión al Portal de Transparencia, se evidencia que se han publicado los planes y políticas con los que cuenta la entidad, tales como:

- **Políticas Nacionales**

- Matriz de Metas e indicadores de desempeño de la Superintendencia Nacional de Migraciones al año Fiscal 2017.
- Matriz de Metas e indicadores de desempeño de la Superintendencia Nacional de Migraciones al año Fiscal 2016.
- Matriz de Metas e indicadores de desempeño de la Superintendencia Nacional de Migraciones al año Fiscal 2015.
- Matriz de Metas e indicadores de desempeño de la Superintendencia Nacional de Migraciones al año Fiscal 2014.

- **POI (Plan Operativo Informático)**

- Plan Operativo Informático (POI) 2018.
- Plan Operativo Informático (POI) 2017.
- Plan Operativo Informático (POI) 2013.
- Plan Operativo Informático (POI) 2016.
- Plan Operativo Informático (POI) 2015.
- Plan Operativo Informático (POI) 2014.

- **PEGE (Plan Estratégico de Gobierno Electrónico)**

- Plan Estratégico de Gobierno Electrónico -PEGE.

- **PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información)**

- Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI.

- **Informes de monitoreo y evaluación de los planes y políticas/Informes de Análisis Estratégico**

- Plan Operativo 2020 – Evaluación Segundo Semestre 2020.
- Evaluación PEI 2020-2024 Anual (2020).
- Plan Operativo 2020-Evaluación Primer Semestre 2020.
- Evaluación PEI 2017-2019 Anual (2019).
- Plan Operativo 2019 -Evaluación Cuarto Trimestre 2019- Parte 1.
- Plan Operativo 2019 -Evaluación Cuarto Trimestre 2019- Parte 2.
- Plan Operativo 2019 -Evaluación Tercer Trimestre 2019.
- Plan Operativo 2019 -Evaluación Primer Semestre 2019.
- Plan Operativo 2019 -Evaluación Primer Trimestre 2019.
- Plan Operativo 2018 -Evaluación Anual 2018.
- Evaluación PEI 2017-2019 Anual (2018).
- Avance de la evaluación del PAC II Semestre 2018.
- Evaluación PEI 2017-2019 Semestral (2018) – Comunicado.
- Plan Operativo 2018 - Evaluación Tercer Trimestre 2018.
- Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico – PEGE.



E. MERA P.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

- Plan Operativo 2018 - Evaluación Segundo Trimestre 2018.
- Evaluación PEI 2017-2019 Semestral (2017).
- Evaluación PEI 2017-2019 Anual (2017).
- Plan Operativo 2018 - Evaluación Primer Trimestre 2018.
- Plan Operativo 2017 - Evaluación Cuarto Trimestre 2017.
- Plan Operativo 2017 - Evaluación Tercer Trimestre 2017.
- Plan Operativo 2017 - Evaluación Primer Semestre 2017.
- Plan Operativo 2017 - Evaluación Primer Trimestre 2017.
- Evaluación PEI 2014 - 2016 Informe Final.
- Plan Operativo 2016- Evaluación Cuarto Trimestre 2016.
- Plan Operativo 2016 - Evaluación Tercer Trimestre 2016.
- Plan Operativo 2016 - Evaluación Primer Semestre 2016.
- Plan Operativo 2016 - Evaluación Primer Trimestre 2016.
- Resultado de los Indicadores de Desempeño 2015 – Anual.
- Plan Operativo 2015 - Evaluación Cuarto Trimestre del 2015.
- Plan Operativo 2015 - Evaluación Tercer Trimestre 2015.
- Resultado de los Indicadores de Desempeño 2015 - Primer Semestre.
- Plan Operativo 2015 - Evaluación Primer Semestre 2015.
- Plan Operativo 2015 - Evaluación Primer Trimestre 2015.
- 0. Indicadores de Desempeño 2015.
- Plan Operativo 2014 - Evaluación Cuarto Trimestre 2014.
- Plan Operativo 2014 - Evaluación Primer Semestre 2014.
- 0. Indicadores de Desempeño 2014.



• **PEI (Plan Estratégico Institucional)**

- Plan Estratégico Institucional 2020- 2024 - Superintendencia Nacional de Migraciones (Actualizado).
- Plan Estratégico Institucional 2020- 2024 - Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Plan Estratégico Institucional 2017- 2019 - Superintendencia Nacional de Migraciones (Actualizado).
- Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019 - Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Plan Estratégico Institucional 2014 - 2016 - Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 – DIGEMIN.



• **POI (Plan Operativo Institucional)**

- Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 (1ra Modificación).
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2021.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2020 (2da Modificación).
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2020 (Modificación).
- Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2020.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2019 (2da Modificación).
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2019 (Modificación).
- Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2019 (Apertura).
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2019.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2018 (2da Modificación).
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2018 (Modificación).



- Plan Operativo Institucional del año Fiscal 2018.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2017 (2da Modificación).
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2017 (Modificación).
- Plan Operativo Institucional del año Fiscal 2017.
- Plan Operativo Institucional del año Fiscal 2016 – Modificación.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2016.
- Plan Operativo Institucional del año Fiscal 2015 – Modificación.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2015.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014 – Reprogramación.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2014.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2012.
- Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2011.

➤ **RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA**, de la revisión efectuada al Portal de Transparencia se evidencia que este subrubro temático está activo, manteniéndose la información correspondiente al período del 1 de setiembre al 30 de octubre de 2020, en observancia al numeral 2.3 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021. Es de indicar, que según lo establecido en el numeral 7.3.1 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", que refiere:

"7.3.1 En el portal web de la entidad

- a) *Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En proceso", "Implementada", "No implementada" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Apéndice N° 2 – Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicios de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web. (...)*
Las recomendaciones con el estado "Implementada", "No implementada" o "Inaplicable", se publican por una sola vez, en el periodo siguiente a la determinación de su estado final.
- b) *La información registrada en el Apéndice N° 2 no debe contener información calificada como secreta, reservada o confidencial de acuerdo a las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias, asimismo, el referido Apéndice N° 2 se publica periódicamente de acuerdo a lo siguiente:*
 - *Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero-junio.*
 - *Segundo semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio-diciembre.*
- c) *El jefe del OCI visa el Apéndice N° 2 y lo remite en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del semestre al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad con copia al Titular de la entidad.*
- d) *El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, publica el Apéndice N° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibida.(...)*



El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente numeral da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, según corresponda, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable. (...).*

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidencia la siguiente publicación:

- Informe de Gestión 2018.
- Memoria Institucional Anual 2017.
- Memoria Institucional Anual 2016 - 2017.
- Memoria Institucional 2015.
- Memoria Institucional 2014.
- Memoria Institucional 2013.
- Informe de Transparencia de Gestión 2016.
- Acta de Transparencia de Gestión 2016.

2.1.3 PRESUPUESTO

➤ **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**, este subrubro permite visualizar la información presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, genérica de gasto, y genérica de ingresos desde el año 2014 hasta el II Trimestre del año 2021.

➤ **SALDOS DE BALANCE**, se evidencia la siguiente publicación:

- Saldo de Balance Año Fiscal 2017.
- Saldo de Balance Año Fiscal 2018.
- Saldo de Balance Año Fiscal 2019.
- Saldo de Balance Año Fiscal 2020.

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidencia la siguiente publicación:

- Presupuesto Institucional de Apertura 2021.
- Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Año Fiscal 2021.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2019.
- Incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del año fiscal 2019 del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2018.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2017 - Incorporación de Mayores Fondos Públicos.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2017.
- Incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del año fiscal 2015 del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del año fiscal 2015 del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Modificatoria Presupuestaria en el nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos con cargo al presupuesto institucional del año fiscal 2016 del pliego 073: Superintendencia Nacional.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2016.
- Lineamientos y procedimientos para la ejecución del proceso presupuestario del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2015.
- Incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2014 (Saldo de Balance).



La información publicada en el rubro Presupuesto está acorde al numeral 3 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021

2.1.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

- **PROYECTO DE INVERSIÓN**, de la verificación en el Portal de Transparencia se aprecia que, en este rubro temático, han reportado la relación de proyectos de inversión pública, detallando el presupuesto, avance y el devengado acumulado, información que data desde el año 2015 hasta junio 2020.
- **INFOBRAS**, de la verificación en el Portal de Transparencia se aprecia que, en este sub rubro se visualiza que existen obras que se encuentran en ejecución y otras obras que se encuentran finalizadas.

La información publicada en el rubro Presupuesto está acorde al numeral 4 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021 -JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021. sin embargo, no están publicadas en su totalidad, ya que en el subrubro proyectos de inversión solo se publicó hasta junio de 2020.

- **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidencia la siguiente publicación:

- Transferencia de Partidas del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Relación de Proyectos de Inversión Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones 2016.



2.1.5 INFORMACIÓN DE PERSONAL

- **Información de Personal**, en este rubro temático se puede apreciar que han registrado información del personal contratado por la entidad, bajo la modalidad del Decreto Legislativo n.º 1017 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y del Decreto Legislativo n.º 276 "Ley de Bases de la carrera administrativa", desde el año 2015 hasta marzo de 2020.
- **Declaraciones Juradas**, la información esta consignada en el sub-rubro información adicional, en la cual se puede apreciar información hasta octubre de 2019.
- **Reporte de Denuncias contra funcionarios o servidores públicos**, la información esta consignada en el sub-rubro se encuentra en la información adicional de Datos Generales, en la cual se puede apreciar información de enero hasta octubre de 2019; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de la información del año 2020.

La información publicada está acorde con el numeral 6.3 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021 -JUS/DGTAIPD de 24 de

marzo de 2021; sin embargo, no están publicadas en su totalidad, va que no se encuentran de la información del año 2020.

- **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se ha publicado información correspondiente al porcentaje de personas con discapacidad con respecto al total de personal que labora en la entidad, precisando su situación laboral, cargos y nivel remunerativo, desde el año 2015 hasta julio 2020, Resumen de información del Personal: Diciembre 2017 - Julio 2020 MIGRACIONES, Manual de Perfiles Puesto (MPP), Manual de Puestos Tipo (MPT), cuadro de puestos de la entidad, también ficha de datos personales Migraciones 2013, formato de papeletas, Reglamento de Control de Asistencia y Reglamento Interno.

2.1.6 INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES

De la verificación efectuada a este rubro temático se puede apreciar que se ha registrado la información siguiente:

- **Procesos de selección de bienes, servicios y obras**, este subrubro se encuentra activo y permite visualizar los procesos de selección de bienes, servicios y obras desde el año 2014 hasta el mes de abril de 2021.
- **Contrataciones Directas**, este subrubro se encuentra activo y permite visualizar los procesos de selección de bienes, servicios y obras desde el año 2014 hasta el mes de marzo de 2021.
- **Penalidades aplicadas**, se encuentra activo como subrubro temático y se ha publicado información relacionada a las penalidades aplicadas en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 hasta marzo 2021.
- **Órdenes de compra y servicio**, en este subrubro se puede verificar que han registrado órdenes de compra y servicio desde al año 2014 hasta diciembre de 2020; sin embargo, no se evidencia que se encuentre actualizado.
- **Gastos de telefonía**, en este subrubro se puede verificar que han registrado gastos de telefonía desde al año 2015 hasta noviembre de 2020; sin embargo, no se evidencia que se encuentre actualizado.
- **Uso de vehículos**, en este subrubro han consignado información de los gastos por el uso de los vehículos desde al año 2015 hasta marzo de 2021.
- **Gastos por publicidad**, en este subrubro han informado que no se han realizado gastos por publicidad desde el año 2017 hasta diciembre 2020; sin embargo, no se evidencia que se encuentre actualizado.
- **Gastos de viáticos y pasajes**, en este subrubro han consignado los gastos de viáticos y pasajes por viajes nacionales e internacionales desde el año 2016 a marzo de 2021.
- **Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias**, en este subrubro se encuentra en la información adicional, en la cual se puede apreciar información de los Planes Anuales de Contrataciones Públicas desde el 2014 hasta el 2021.



E. MERA P.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

- **Comité de Selección**, en este subrubro han consignado los comités de selección desde el año 2018 a abril de 2021.
- **Laudos**, al ingresar a este subrubro aparece una ventana con un mensaje de página que buscas no existe.
- **Información adicional**, en este subrubro han registrado los planes anuales de contratación y sus modificatorias desde el año 2014 hasta el año 2021.

La información publicada en el rubro información de contrataciones está acorde con el numeral 7 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021 -JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021; sin embargo, los subrubros órdenes de compra y servicio, gastos de telefonía y gastos por publicidad no se encuentran actualizados y no se encuentra el subrubro relación de proveedores sancionados.

2.1.7 ACTIVIDADES OFICIALES

De la verificación en el Portal de Transparencia de la Entidad, en este rubro temático se aprecia que han registrado la información siguiente:



- **Agenda**, en este subrubro han consignado información de actividades de la Superintendente Nacional de MIGRACIONES, hasta marzo de 2021.
- **Comunicados**, en este subrubro se consignan comunicados sobre los trámites que pueden realizar los ciudadanos peruanos y extranjeros.
- **Notas de prensa**, en este subrubro publican las noticias relacionadas a temas migratorios y actividades en las que participa el Superintendente, desde el año 2015 hasta abril de 2020.
- **Información adicional**, en este subrubro se aprecia la galería multimedia y fotográfica de MIGRACIONES relacionadas a las actividades del titular de la Entidad.



2.1.8 ACCESO A INFORMACIÓN:

De la verificación al Portal de Transparencia de la Entidad, se aprecia que en este rubro temático esta insertado en información adicional el formato descargable "Solicitud de acceso a la información pública", mediante el cual el administrado puede registrar su solicitud, ello en observancia al número 9.1 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021 -JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021.



2.1.9 REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En este rubro temático denominado "Registro de visita en línea", se ha registrado información de las visitas recibidas desde diciembre de 2016 hasta marzo de 2021, la misma que contiene la fecha de visita, nombre del visitante, número de documento de identificación, motivo de visita, empleado que atendió la visita, lugar de reunión y hora de ingreso y salida; de conformidad con el numeral 10 del anexo adjunto que forma parte de los "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD de 24 de marzo de 2021.

III. CONCLUSIONES

Como resultado del presente servicio relacionado se emite la conclusión siguiente:

1. La información publicada en el Portal de Transparencia de MIGRACIONES, respecto a los rubros temáticos: Datos Generales, está incompleta, por cuanto no se han publicado la totalidad y de manera correlativa las Resoluciones de Superintendencia, Gerencia General, Directorales y Jefaturales; Proyectos de inversión pública, información de personal e información de contrataciones no se encuentran actualizados hasta la fecha y no se encuentra el subrubro relación de proveedores sancionados.
(Comentario n.° 2.1)

IV. RECOMENDACIÓN

En mérito a las conclusiones expuestas precedentemente y con el propósito de contribuir a la correcta aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se formula la recomendación siguiente:

A LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES:

1. Disponer al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como funcionario responsable de la actualización del Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones, adopte las acciones necesarias en coordinación con los órganos correspondientes, para la publicación de la totalidad y de manera correlativa, de las resoluciones de Superintendencia, Gerencia, Directorales y Jefaturales; así como, la actualización de los rubros temáticos mencionados y la creación del subrubro faltante relación de proveedores sancionados, a fin que dicho portal se encuentre debidamente actualizado y se comunique las acciones adoptadas al OCI-MIGRACIONES.
(Conclusión n.° 1)

Breña, 30 de abril de 2021.


Ing. (a) Lidia Lizbeth Revilla Jacay
Jefe de equipo


CPC. Eddy Emerson Mera Palomino
Supervisor




CPC Eddy Emerson Mera Palomino
Jefe del Órgano de Control Institucional(e)
OCI-MIGRACIONES